



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta Modificatoria de Preadjudicación

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Directiva n° 14/2025 del Director General de Administración Adjunto, para analizar la oferta presentada en la Licitación Pública n° 7/2025, cuyo objeto es la provisión de insumos para el abastecimiento de los *offices* del Tribunal; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

La Comisión tomó conocimiento de la nota enviada por la firma CONGRESO INSUMOS SA, en la que comunica su decisión de desistir de las ofertas de los renglones 12 y 13 de la licitación, que le habían sido preadjudicados (ver IF-2025-14279-TSJ-DCOMPRA).

Asimismo, al efectuar una revisión del cuadro comparativo de precios y del acta de preadjudicación AT-20255-13926-TSJ-DDESP, se detectó que en los renglones 7, 14, 15, 31, 34, no obstante la preadjudicación recayó en cada caso en la cotización más conveniente, los precios superan la estimación oportunamente hecha por la Dirección de Obras y Mantenimiento.

En consecuencia, se requirió una nueva intervención a la Dirección de Obras y Mantenimiento, la que corre agregada como IF-2025-14538-TSJ-DOYM. De ella se desprende que, ante el desistimiento de la firma CONGRESO INSUMOS SA respecto a los renglones 12 y 13, “se recomienda su adjudicación a la firma DANIEL GONZALEZ GARCIA ya que, si bien sus ofertas superan en un 9.54% y 14.88% respectivamente los montos justipreciados, se considera que se encuentran dentro de los precios actuales de mercado”. Con relación a los renglones 7, 14, 15, 31, 34, aunque exceden los montos justipreciados, “se considera que los mismos se encuentran dentro de los valores de mercado. En el caso del renglón 7, el cual excede en un 44.42% el monto, se verificaron los precios con 3 empresas del rubro” y en todos los casos las cotizaciones recibidas se encuentran por sobre la del oferente preseleccionado.

Con estos antecedentes, la CEO agregó un nuevo Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2025-14743-TSJ-DDESP.

Como conclusión, la Comisión decide hacer las siguientes recomendaciones:

c) Evaluación de las ofertas:

- **Dejar sin efecto** la preadjudicación de los renglones 12 y 13 de la Licitación Pública n° 7/2025, hecha a favor de la firma CONGRESO INSUMOS SA, por haber desistido el oferente, según lo manifestado en el IF-2025-14279-TSJ-DCOMPRAS;
- **Preadjudicar** los renglones 12 y 13 de la Licitación Pública n° 7/2025 a favor de la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, por la suma de \$1.149.600.-, al resultar conveniente su oferta, ya que cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y, si bien en ambos casos la cotización supera la estimación presupuestaria en un 9.54% y 14.88% respectivamente, la Dirección de Obras y Mantenimiento considera que los precios se encuentran dentro de los valores actuales de mercado (ver IF-2025-14538-TSJ-DOYM);
- **Ratificar** la preadjudicación de los renglones 7, 14, 15, 31, 34 a favor de la firma DANIEL GONZALEZ GARCIA, al resultar en cada uno de los casos la oferta más conveniente, a pesar de exceder los montos justipreciados. La Comisión sostiene esta decisión sobre la base de lo informado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-14538-TSJ-DOYM, repartición que considera a los importes cotizados dentro de los valores de mercado, incluso para el renglón 7, en el que la oferta supera en un 44.42% el monto estimado, ya que se verificaron los precios con 3 empresas del rubro y en todos los casos las cotizaciones recibidas se encuentran por sobre la del oferente preseleccionado.

Anúnciese copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.